

Autorizan viaje de funcionario de la CONASEV para asistir a evento que se realizará en los Estados Unidos de América

RESOLUCIÓN SUPREMA Nº 018-2011-EF

Lima, 18 de febrero de 2011

Visto el Oficio Nº 0460-2011-EF/94.04.1, de la Comisión Nacional Supervisora de Empresas y Valores - CONASEV, sobre autorización de viaje.

CONSIDERANDO:

Que, del 4 al 14 de abril de 2011 se realizará el SEC's Annual International Institute for Securities Market Development, organizado por United States Securities and Exchange Commission - SEC, el cual se llevará a cabo en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América;

Que, el objetivo del citado evento es fomentar un intercambio dinámico de información y puntos de vista entre los profesionales de los mercados y los reguladores, en el que asistirán altos funcionarios de mercados de valores de países emergentes, quienes participarán en las presentaciones y discusiones sobre el desarrollo, operación y regulación de los mercados de capitales; las conferencias y talleres estarán dirigidos por altos funcionarios de la SEC, así como representantes de otras agencias del gobierno de Estados Unidos de América, instituciones multilaterales de desarrollo y otros participantes de la industria de valores;

Que, teniendo en cuenta que el evento está dirigido a representantes del más alto nivel de la industria financiera, se considera necesaria la participación del señor Michel Rodolfo Canta Terreros, Presidente del Directorio, quien asistirá en representación oficial de la Comisión Nacional Supervisora de Empresas y Valores;

Que, el último párrafo del numeral 10.1 del artículo 10º de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011 - Ley Nº 29626, respecto a los viajes al exterior de servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado, establece que el requerimiento de excepciones adicionales a las señaladas en los literales precedentes, en el caso de las entidades del Poder Ejecutivo, deberá canalizarse a través de la Presidencia del Consejo de Ministros y se autoriza mediante resolución suprema refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros;

Que, en consecuencia, y a fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos y metas de la CONASEV, es necesario autorizar dicho viaje, cuyos gastos serán con cargo al Presupuesto de la Comisión Nacional Supervisora de Empresas y Valores - CONASEV;

De conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nº 27619 y Nº 29626 y el Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM; y, Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar, por excepción, el viaje del señor Michel Rodolfo Canta Terreros, Presidente del Directorio de la Comisión Nacional Supervisora de Empresas y Valores - CONASEV, a la ciudad de Washington D.C. Estados Unidos de América del 2 al 15 de abril de 2011, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución, serán con cargo al Presupuesto de la Comisión Nacional Supervisora de Empresas y Valores - CONASEV, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes : US\$ 1 591,00 (Incluye TUUA)

Viáticos : US\$ 2 640,00

Artículo 3º.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el citado funcionario deberá presentar al titular de la entidad un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje.

Artículo 4º.- La presente norma no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor del funcionario cuyo viaje se autoriza.

Artículo 5º.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y por el Ministro de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

JOSÉ ANTONIO CHANG ESCOBEDO
Presidente del Consejo de Ministros y
Ministro de Educación

ISMAEL BENAVIDES FERREYROS
Ministro de Economía y Finanzas